



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 06 FEB 2018

VISTO: El Expediente N° 00-05465/2017, CARATULADO: Dra. Avila Paz de Robledo Rosa Angélica, Donación de Libros de la Académica Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba ;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente, la Profesora Dra. Avila Paz de Robledo Rosa Angélica, en conjunto con el Prof. Diego Robledo, de la Maestría en Derecho Procesal, han realizado la gestiones en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y como resultado obtuvieron la donación de Diez (10) Libros.

Que, al momento de la recepción de la bibliografía, la misma es remitida a la Biblioteca Central de la UNLaR, a fin de ser puesta a disponibilidad de los alumnos y Docentes del Instituto de Derecho Procesal- Maestría en Derecho Procesal, que se menciona en el Anexo.

Que, por lo expuesto, este Decanato considera pertinente que debe dictarse el acto administrativo mediante el cual sea registrada la bibliografía que ingresa a este Departamento Académico.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- REGISTRAR la recepción de la donación de Libros de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, para el Instituto de Derecho Procesal- Maestría en Derecho Procesal.

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S. J.y E. N° 015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 06 FEB 2018

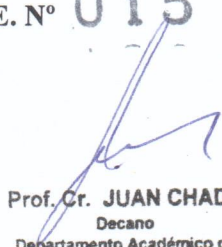
ARTICULO 2°.- AGRADECER a la Profesora Dra. Avila Paz de Robledo Rosa Angélica y al Prof. Diego Robledo por contribuir al enriquecimiento bibliográfico a las carreras que se ofrecen en este ámbito académico.

ARTICULO 3°.- REMITIR la bibliografía a la Biblioteca Central de la UNLaR para su registro y puesta a disposición de los Socios.

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Instituto de Derecho Procesal- Maestría en Derecho Procesal para su conocimiento, registración y posterior notificación a la Profesor Dra. Avila Paz de Robledo Rosa Angélica.

ARTICULO 5°.- Protocolícese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 015


Prof. Cr. **JUAN CHADE**
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 06 FEB 2018

ANEXO "BIBLIOGRAFIA ":

ORDEN	Titulo	EDICIÓN	EJEMPLARES
1	Homenaje a Damalcio Velez Sarfield, I, II, III, IV, V, Académica Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba	El Copista, Córdoba mayo 2000, T	5
2	El Fenómeno Jurídico Académica Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba director Ghirardi Osen A.	Advocatus, Córdoba, Diciembre 2003	1
3	Accidentologia Vial, Instituto de Ciencias Sociales de Cordoba	Advocatus, Córdoba, Mayo 2009	1
4	Muerte Digna, Texto del Simposio realizado en Córdoba el 20 de Mayo de 1999, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba Academia de Ciencias Medica	Córdoba República Argentina 2005	1
5	Cuaderno de Derecho Internacional N° V- Homenaje al Bicentenario. Aportes Argentinos y Latinoamericanos al Derecho Internacional	Córdoba República Argentina 2010	1
6	Cuaderno de Derecho Internacional N° VIII- Los principios Generales del Derecho Internacional Publico: realidades y perspectivas	Córdoba República Argentina 2013	1



RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J.y E. N° 015

Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja